



CONDICIONES DEL SERVICIO COMUNICACIONES CERTIFICADAS

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
SOLICITUD DE SERVICIOS.....	3
CONTENIDO DEL SERVICIO.....	3
FACTURACIÓN.....	4
FORMAS DE PAGO Y VENCIMIENTOS	4
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	5
MAIL CERTIFICADO	5
SEPA CERTIFICADO	6
ACUERDO CERTIFICADO	7
FAX CERTIFICADO.....	7
SMSCERTIFICADO	8
CONDICIONES DE USO DEL TERCERO DE CONFINANZA.....	9

SOLICITUD DE SERVICIOS

La solicitud de servicios se realizará a través de la página Web de The Mail Company. El cliente recibirá los datos de acceso (usuario y contraseña), y podrá modificar la contraseña en cualquier momento.

Todo servicio registrado en la plataforma, será cargado en la cuenta de abonado del cliente, siendo el cliente el único responsable de la adecuada utilización de sus datos de acceso, asumiendo aquellos cargos derivados de la solicitud de servicio a través de los mismos.

CONTENIDO DEL SERVICIO

The Mail Company realiza los servicios de “Tercero de Confianza” tal y como los define el Artículo 25 de la Ley 34/2002, de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información, garantizando que el certificado completo con todos los documentos que se generen (Certificado de envío, certificado de contenido, acuse de recibo y certificado de entrega, con copia de la hoja de firmas del destinatario), estará accesible para el cliente durante un plazo de 5 años desde la solicitud.

The Mail Company se compromete a proporcionar, cuantas comunicaciones certificadas necesiten los usuarios sobre los documentos por él emitidos.

Las Actas Notariales referentes a los envíos sólo podrán ser solicitadas por el Usuario a través de su zona de cliente, y los costes asociados serán cargados en la cuenta de abonado del cliente. Sin la solicitud del Usuario en los términos ya expresados, The Mail Company no cursará solicitud alguna de acta notarial de un envío, de acuerdo a la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Para los casos en los que se requiera a The Mail Company para comparecer en los Juzgados o cualquier otra dependencia judicial, como testigo con objeto de interrogarle, ratificar documentos, informes, etc por él emitidos; los gastos correrán por cuenta del solicitante, mediante el abono anticipado de los mismos a The Mail Company.

El servicio se prestará en cada momento según los requerimientos técnicos necesarios para el cumplimiento de la ley.

FACTURACIÓN

El precio de los servicios no incluye el IVA.

La facturación de los servicios se realizará con periodicidad mensual. La factura correspondiente se remitirá por correo, a la dirección identificada a tal efecto por el cliente.

A través de la página Web de The Mail Company, el cliente dispone del detalle de servicios, así como su desglose analítico y estadísticas de consumo.

FORMAS DE PAGO Y VENCIMIENTOS

La forma de pago será con un vencimiento máximo de 30 Días Fecha Factura mediante Transferencia o domiciliación bancaria, o bien Confirming.

Las posibles reclamaciones sobre la facturación, deberán remitirse por escrito y no supondrán en ningún caso la desatención del vencimiento pactado. En el supuesto de que proceda realizar un abono.

The Mail Company se reserva el derecho de no prestar servicio, para aquellos clientes que tengan facturas vencidas y no pagadas.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

MAIL CERTIFICADO

MAILCERTIFICADO es un servicio de correo electrónico con intervención notarial, que proporciona acceso a la siguiente información de los mensajes enviados:

- Acuse de envío
- Hora y fecha de apertura
- Dirección IP de la máquina desde la que se abrió
- Número de intentos de entrega
- Certificación de contenido.

Técnicamente, el software utilizado por The Mail Company para la prestación de este servicio intermedia la comunicación entre emisor y destinatario. Cuando un cliente desea enviar un correo electrónico a través de la plataforma GIO, requiere autenticarse en el sitio web. Una vez que selecciona en la web el servicio de MAILCERTIFICADO, accede directamente a una pantalla donde puede componer el mensaje a remitir, incorporando los ficheros adjuntos que estime convenientes y detallando las direcciones de correo electrónico de los destinatarios de la comunicación.

Una vez realizado el envío por parte del cliente, la existencia del mensaje se comunica a su destinatario a través de un correo electrónico remitido por parte de la Compañía y firmado digitalmente con un certificado electrónico emitido a su nombre por la entidad Camerfirma, como prestador de servicios de certificación electrónica (PSCE).

Este correo electrónico no contiene en sí mismo el mensaje remitido, operando únicamente como un aviso o notificación que incluye un enlace de hipertexto, el cual permite al receptor acceder a los servidores de The Mail Company para visualizar el contenido de la comunicación que le ha sido dirigida.

Cuando el receptor pulsa en el enlace accede directamente al contenido del mensaje presentado a través de la web de la Compañía, pudiendo descargárselo si así lo desea.

Si el receptor opta por descargar el mensaje, se generará un archivo en formato .eml que se abrirá en su aplicación de correo electrónico como un email normal, permitiéndole acceder a cualquier archivo adjunto que pudiera incorporar el mensaje original remitido por el emisor.

La cuenta de correo electrónico que figurará como emisor del mensaje será una generada automáticamente por parte de la Compañía, bajo su propio dominio (themailcompany.es) con el nombre de usuario e incorporará también una firma electrónica generada a través de

un certificado de servidor emitido por Camerfirma como PSCE.

De esta manera, el sistema otorga garantías y evidencias de la comunicación para ambas partes. El receptor puede verificar la veracidad de la comunicación a través de los certificados digitales utilizados, minimizando los posibles riesgos de phishing o suplantación y, al mismo tiempo, el acceso por parte del receptor puede ser trazado informáticamente gracias al almacenamiento de los logs en el servidor de The Mail Company, lo cual permite la generación de un acuse de recibo y de visualización del mensaje.

El cliente de la Compañía, una vez hecho llegar el mensaje a su destinatario, puede a través de la plataforma GIO solicitar la emisión de un acta notarial que acredite la existencia y contenido de la comunicación. La Compañía The Mail Company hace depósito notarial, de forma inmediata, de todas las comunicaciones y de los eventos que sobre las mismas se producen. A partir de estas evidencias depositadas en un servidor en una notaría, el notario puede emitir un acta, basándose exclusivamente en los datos que hay depositados en su servidor.

De igual manera el notario realiza una serie de actas periódicas que consolidan la información depositada en su servidor. Garantizando que, si esta es alterada, se sepa de inmediato y se pueda recuperar el original y emitir acta sobre el mismo.

SEPA CERTIFICADO

SEPA CERTIFICADO es un servicio pensado para aceptación de mandatos SEPA de adeudo en cuenta de correo electrónico con intervención notarial, que proporciona acceso a la siguiente información de los mensajes enviados:

- Acuse de envío
- Hora y fecha de apertura
- Dirección IP de la máquina desde la que se abrió
- Número de intentos de entrega
- Certificación de contenido.

La plataforma GIO identifica al emisor del mensaje y registra toda la información relativa al envío (destinatario, dirección de entrega, contenido de la comunicación, etc.). El servidor depositado en la sede del notario, registra esta información, en tiempo real. De esta manera, en caso de ser así solicitado, el notario emite un acta notarial acreditando los hechos sometidos a su conocimiento.

ACUERDO CERTIFICADO

Acuerdo Certificado es un servicio de perfeccionamiento electrónico de acuerdos con intervención notarial, que proporciona acceso a la siguiente información de los mensajes enviados:

- Acuse de envío.
- Hora y fecha de apertura.
- Dirección IP de la máquina desde la que se abrió y aceptó el acuerdo.
- Número de intentos de entrega.
- Certificación de contenido.

Acuerdo Certificado Almacena el "diálogo" entre los servidores de correo, dejando documentada toda la información intercambiada ente las partes.

El funcionamiento es muy similar al servicio de MAIL CERTIFICADO y la autenticación de las partes se realiza a través de su cuenta de correo electrónico. The Mail Company intermedia la comunicación entre emisor y receptor y acredita frente a terceros su contenido y otros aspectos relevantes de la misma a través de la tecnología utilizada, contando con la intervención de un notario como depositario de esta información.

FAX CERTIFICADO

FaxCertificado es un servicio de fax con intervención notarial, que proporciona acceso a la siguiente información de los mensajes enviados:

- Acuse de envío.
- Teléfono al que se envió.
- Número de intentos de entrega.
- Certificación de contenido.

FaxCertificado almacena el "diálogo" entre las máquinas de fax, dejando documentado todo lo que ha sucedido con la comunicación en cada momento.

Técnicamente, el software desarrollado por The Mail Company para la prestación de este servicio intermedia la comunicación entre el emisor y el número de fax de destino. El emisor se autentica ante la plataforma GIO y compone el mensaje a enviar, incorporando los archivos adjuntos que considera. De esta forma, es The Mail Company el que remite el fax al destinatario en nombre del emisor, acreditando frente a terceros como parte de su labor, la realización del citado envío.

Adicionalmente, el valor probatorio de la comunicación se refuerza mediante la intervención de un Notario que actúa como depositario de todos los registros informáticos de la transacción y que da fe del proceso en caso de ser requerido para ello.

Como parte de este servicio la Compañía emite un documento electrónico donde certifica frente a terceros la realización del envío y el contenido del mismo. Este documento electrónico incorpora una firma digital emitida utilizando un certificado digital expedido por CAMERFIRMA como prestador de servicios de certificación. Con ello se limitan los riesgos de una posible suplantación de la Compañía y se otorgan garantías adicionales a los terceros receptores de dicha comunicación.

Igualmente, el servidor depositado en la sede del notario, registra esta información, en tiempo real y de esta manera, en caso de ser así solicitado, el notario emite un acta notarial acreditando los hechos sometidos a su conocimiento.

SMSCERTIFICADO

SmsCertificado es un servicio de SMS con intervención notarial, que proporciona acceso a la siguiente información acerca de los mensajes enviados:

- Acuse de envío.
- Hora y fecha de entrega en el terminal.
- Número de teléfono del terminal en el que se entregó.
- Número de intentos de entrega.
- Certificación de contenido.

Este servicio guarda funcionalmente también muchas similitudes con el servicio de MAILCERTIFICADO aunque en este caso, la dirección de correo electrónico del destinatario se sustituye por un número de teléfono al que The Mail Company, siguiendo las indicaciones del emisor, remite el mensaje que éste ha generado a través de la plataforma.

De esta forma, se puede realizar una trazabilidad de la comunicación hasta que el mensaje sale de la plataforma GIO y, posteriormente, con base en la información suministrada por el operador telefónico se puede aportar información sobre la entrega del mensaje.

Al igual que los anteriores, este servicio incorpora también la posibilidad de solicitar la emisión de un acta notarial que refleje la veracidad de los hechos sometidos al conocimiento del notario.

BMAIL CERTIFICADO

BMail Certificado Es un sistema similar a Burofax y con las mismas garantías legales. Con nuestro sistema podrá solicitar un certificado de contenido y resultado del envío hasta 5 años después de haberlo realizado. Si no podemos entregarlo, nos pondremos en contacto con la persona que nos indique para resolver la incidencia, podrá ver una copia del albarán de entrega firmado por el destinatario, etc.

- Acuse de envío
- Hora y fecha de entrega
- Nombre y DNI de quien recoge el contenido del envío
- Número de intentos de entrega
- Certificación de contenido.

Se realiza un seguimiento personalizado de las posibles incidencias de los envíos (si la dirección es incorrecta por ejemplo) el emisor del certificado se pone en contacto con el usuario para intentar solucionarlas (para pedir un número de teléfono de contacto con el destinatario por ejemplo). La única limitación que tenemos respecto a correos es que para concursos públicos la ley exige que el envío se haga mediante correos de España.

CONDICIONES DE USO DEL TERCERO DE CONFIANZA

El presente clausulado quedará vinculado a las condiciones de uso del servicio del tercero de confianza depositado en su web, pudiendo ser modificadas por el proveedor en cualquier momento:

<https://www.mailcertificado.com/html/lopd.html>